

LICITACIÓN

No. 001 – LIC - BEDE – GMGP-2008

ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO

PLIEGOS

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN
No. 001 – LIC - BEDE – GMGP-2008**

El Alcalde del Gobierno Municipal de Gonzalo Pizarro (GMGP)

Convocan a las personas naturales y jurídicas o asociaciones de estas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que presenten sus ofertas para la adquisición, del siguiente EQUIPO CAMINERO:

CODIGO

RUBRO 1.- MOTONIVELADORA ARTICULADA CON RIPPER

RUBRO 2.- RODILLO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO

RUBRO 3.- VOLQUETES DE MINIMO 8 Metros Cúbicos

El precio referencial para cada ítem se indica en el cuadro y el presupuesto referencial total de la licitación es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 499.000,00)**, y el plazo máximo de ejecución del contrato, de cada ítem o por la totalidad, es de **noventa (90) días** calendario, contados a partir de la fecha de notificación al Contratista que el anticipo se encuentra disponible, pudiendo los participantes ofertar plazos menores.

Las condiciones generales son:

1.1.- Los pagos se realizarán con fondos provenientes del crédito otorgado por el Banco del Estado al Municipio del cantón Lumbaquí, a cargo del Fondo PROCECAM y la contraparte la asume el Municipio, cuyo monto se encuentra con cargo a la partida presupuestaria N° 8.4.01.04.02 denominada Equipo Caminero PROCECAM, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo de hasta el 40 % del valor del contrato, el restante 60% se liquidará a la entrega de los equipos en bodegas Municipales.

1.2.- Los pliegos están disponibles, sin costo, en la secretaría de la Comisión Técnica de el GMGP, lo pueden obtenerse en la Secretaría del Comisión Técnica del Municipio del Cantón Lumbaquí, ubicada en el barrio Central de la ciudad de Lumbaquí, Av. Santa María y Manabí esquina s/n, oficina de la Secretaría General, o en el portal www.compraspublicas.gov.ec. El o los oferentes que resulten adjudicados, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagarán a el GMGP el **uno por mil del precio referencial del o de los ítems adjudicados**.

1.3.- Las ofertas se presentarán en la secretaría de la Comisión Técnica de el GMGP, hasta las 15horas del día **lunes 24 de noviembre de 2008**. A las 16horas del mismo día se efectuará la apertura de las ofertas en audiencia pública con los proponentes que desearan asistir, salvo fuerza mayor o caso fortuito, situación en la que se establecerá una nueva fecha.

1.4.- Las ofertas podrán presentarse por uno o más ítems o por la totalidad del equipo requerido.

La adjudicación se realizará de la misma forma.

1.5.- Los oferentes, para participar, deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores.

1.6.- Los oferentes podrán solicitar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gov.ec o gomugopi@yahoo.es hasta el día **lunes 17 de noviembre del 2008**, las que serán respondidas por el GMGP, por intermedio del mismo portal.

1.7.- El o los oferentes adjudicados, en forma previa a la suscripción del contrato, deberán presentar las siguientes garantías: La de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor; la del anticipo por su valor total. Las garantías serán entregadas a elección del oferente en cualquiera de las siguientes formas:

1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; y,

2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

1.8.- Además, en forma previa a la suscripción del contrato, deberán presentar las garantías técnicas de cada bien.

1.9.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

1.10.- El GMGP, podrá adjudicar el o los contratos al o a los oferentes cuyas propuestas representen los mejores costos.

1.11.- El GMGP podrá tomar cualquier resolución con relación a esta licitación e inclusive declarar desierto el proceso o cancelarlo, de así convenir a los intereses del GMGP, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna

1.12.- El funcionario encargado del proceso de contratación es el miembro de la Comisión Técnica, cuyo correo electrónico es: ingtruji@hotmail.com

Lumbaquí, 04 de Noviembre de 2008.

Sr. Luis Benjamín Ordoñez
PRESIDENTE DEL COMISIÓN TÉCNICA

INDICE DE LAS SECCIONES	
SECCION 1 CONVOCATORIA	
SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
SECCION 3 PROYECTO DE CONTRATO	
SECCION 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
SECCION 5 PRESUPUESTO REFERENCIAL	
SECCION 6 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	
SECCION 7 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
SECCION 8 MODELOS DE FORMULARIOS	

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 2.1 INFORMACION GENERAL

2.1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

2.1.1.1.- Propósito y Alcance: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la o las ofertas de mejor precio para la provisión del EQUIPO CAMINERO.

2.1.1.2.- Descripción del Suministro: El equipo caminero que el GMGP requiere se indica en la Convocatoria.

El suministro incluye, las obligaciones del contratista: De proveer el equipo, realizar el mantenimiento durante el periodo de garantía y de disponer de repuestos durante la vida útil del equipo. El equipo debe ser de fábrica, nuevo, sin uso y será entregado funcionando, en las instalaciones de la Bodega Municipal en la ciudad de Lumbaquí, Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos.

Corresponde al contratista capacitar a los operadores de cada máquina y a los mecánicos del GMGP, un mínimo cincuenta horas

2.1.1.3.- Adjudicación:

La adjudicación se hará por uno o más ítems o por la totalidad del equipo requerido.

2.1.2.- CONDICIONES GENERALES

2.1.2.1.- Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas o asociaciones de estas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador. Los participantes deberán estar registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores, RUP.

No podrán participar en el presente proceso, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran hecho los estudios o elaborado el proyecto o sus pliegos.

Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera, ni las personas mencionadas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.1.2.2.- Obligaciones del Proponente: Los proponentes deberán revisar los pliegos y cumplir con los requisitos solicitados. La omisión o descuido del oferente no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

El desconocimiento de los pliegos, de las condiciones de entrega o de las especificaciones técnicas exigidas, no le exime de la responsabilidad que adquiere como oferente, ni le dará derecho a presentar reclamo alguno con posterioridad o durante el cumplimiento del contrato.

Cualquier omisión o descuido, los asume el Proveedor, sin desmedro de su obligación contractual.

2.1.2.3.- Tipo de Contrato: La provisión de los bienes se contratará bajo la modalidad de precio fijo, cuyo monto será por el valor de la o las ofertas adjudicadas.

2.1.2.4.- Precio de la propuesta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes ofertados, su transporte hasta el sitio de entrega, la puesta en funcionamiento y entrega, los seguros, el costo de los materiales necesarios para la instalación y pruebas; los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el bien, a plena satisfacción de el GMGP, funcionando y listo para su utilización inmediata.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

El oferente deberá cotizar cada uno de los ítems, en los que participa, de los señalados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en los Pliegos.

2.1.2.5.- Plazo de Ejecución: El GMGP, requiere los bienes funcionando en el plazo máximo de **noventa (90)** días, contados a partir de la notificación al Contratista que el anticipo se encuentra disponible. Los participantes podrán ofertar plazos menores.

2.1.2.6.- Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato.

2.1.2.7.- Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

2.1.2.8.- Forma de Pago: Los pagos por la adquisición de los bienes se realizarán con fondos provenientes del Préstamo del Banco del Estado – BEDE, con cargo a la partida presupuestaria, N° 8.4.01.04.02 denominada Equipo Caminero PROCECAM, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo de hasta el 40 % del valor del contrato, el restante 60% se liquidará a la entrega de los equipos en bodegas Municipales. Y a la presentación del documento suscrito por las partes mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes, documento que no sustituye al Acta de Entrega Recepción.

2.1.2.9.- Cancelación del procedimiento: En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, el GMGP podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- 1) De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
- 2) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
- 3) Por violación sustancial del procedimiento precontractual.

CAPITULO 2.2

ACLARACIONES O MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS

2.2.1.- TRAMITE DE ACLARACIONES

2.2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones: Si los oferentes necesitan aclaraciones, deberán solicitarlas a la Comisión Técnica hasta el **lunes 17 de noviembre del 2008**. Las preguntas deberán efectuarse únicamente a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

2.2.1.2.- Respuestas: El GMGP responderá las aclaraciones formuladas por los proveedores a través del portal www.compraspublicas.gov.ec o gomugopi@yahoo.es. Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por el GMGP y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los pliegos.

2.2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones: Las consultas, solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

2.2.2.- MODIFICACIONES

2.2.2.1.- Modificaciones: La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos, sin que estas modificaciones alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, solamente hasta **viernes 14 de noviembre** del 2008 y deberán ser publicadas en el portal www.compraspublicas.gov.ec o gomugopi@yahoo.es

2.2.2.2.- Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas: En forma justificada y razonada, la Comisión Técnica podrá extender el plazo para entrega de propuestas, lo que se publicará en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

CAPITULO 2.3

PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

2.3.1.- PROCESO A SEGUIRSE:

2.3.1.1.- Recepción de las ofertas: Las ofertas serán entregadas físicamente, en la secretaría de la Comisión Técnica de el GMGP, ubicada en el barrio Central de la ciudad de Lumbaquí, Av. Santa María y Manabí esquina s/n, oficina de la Secretaría General, segundo piso, hasta el día y la hora señalados en la convocatoria.

2.3.1.1.- Apertura de las Propuestas: En el día y hora señalados en la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo fuerza mayor o caso fortuito), se efectuará una audiencia pública de la Comisión Técnica, a la que podrán asistir los proponentes, para la apertura de las ofertas. Se dará lectura al nombre del proponente, número de páginas, plazo, valor de la oferta. El GMGP, a través de portal www.compraspublicas.gov.ec notificará la recepción de las ofertas físicas.

Al final del acto de apertura, el Secretario y un miembro de la Comisión Técnica rubricarán las hojas de las propuestas.

2.3.1.2.- Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma en las ofertas, podrán ser enmendados por el oferente a pedido del GMGP. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

2.3.1.3.- Subcomisión de Apoyo: La Comisión Técnica podrá designar Subcomisiones de Apoyo para evaluar los documentos de la oferta, estableciéndose un término para realizar el trabajo.

2.3.1.4.- Informe de la Subcomisión de Apoyo: Las Subcomisiones de Apoyo evaluarán las ofertas y presentarán a la Comisión Técnica un Informe, junto a cuadros que faciliten la comparación de las ofertas.

El Informe de la Subcomisión de Apoyo y los cuadros anexos serán revisados por la Comisión Técnica, que podrá solicitar aclaraciones, profundización o revisión en el análisis, concediendo un término prudencial.

2.3.1.5.- Oferta Única: Si se presentara una sola oferta, deberá ser considerada si cumple con lo exigido en los Pliegos y se la considera conveniente a los intereses del Gobierno Municipal de Gonzalo Pizarro y de el GMGP.

2.3.1.6.- Declaratoria de Desierto: El GMGP declarará desierto el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuestas;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas presentadas por incumplimiento de las Condiciones o requerimientos establecidos en los documentos;
- c) Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente; y,
- d) Por considerarse inconvenientes para los intereses del Gobierno Municipal de Gonzalo Pizarro, todas las ofertas o la única presentada.

Declarado desierto el proceso, el GMGP podrá disponer su reapertura.

2.3.1.7.- Parámetros de calificación: La Comisión Técnica analizará las ofertas, en un plazo de hasta 10 días y presentará a la máxima autoridad de el GMGP un informe.

El GMGP rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos.

La Comisión Técnica evaluará y calificará las ofertas, que no han sido rechazadas, en base a los siguientes parámetros y a la metodología indicada en la Sección 10 de estos pliegos:

PARÁMETROS DE VALORACIÓN PUNTAJE

- 1. Oferta económica 70 puntos
- 2. Plazo de entrega de los bienes 10 puntos
- 3. Representación y Disponibilidad para mantenimiento y provisión de repuestos en el país 10 puntos
- 4. Garantías Técnicas 10 puntos
- Total 100**

2.3.1.8.- Adjudicación y Notificación: El GMGP adjudicará el contrato, de cada ítem, mediante resolución motivada, a aquella propuesta que tenga el mejor costo considerando los parámetros de calificación y notificará el resultado al adjudicatario y al resto de los oferentes mediante el portal www.compraspublicas.gov.ec

2.3.1.9.- Sanciones por No Celebración del Contrato: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato por causas que le sean imputables, el GMGP declarará al oferente fallido y notificará esta condición al Instituto Nacional de Contratación Pública. El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres años, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CAPITULO 2.4

FORMALIZACION DEL CONTRATO

2.4.1. Minuta del Contrato: En el término de quince (15) días de notificada la adjudicación, el GMGP completará el proyecto de contrato y lo remitirá para la correspondiente protocolización ante un notario.

CAPITULO 2.5

GARANTIAS DEL CONTRATO

2.5.1.- GARANTIAS:

2.5.1.1: Garantías del contrato: El Contratista rendirá las siguientes garantías:

a) Fiel cumplimiento del contrato. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario presentará la garantía de fiel cumplimiento, que a más de asegurar su cumplimiento responderá de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato y que servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes del bien en la que se descubra defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones, imputables al Contratista. Esta garantía se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato.

Si la oferta económica corregida fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato. De esta garantía el GMGP podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al Contratista.

b) Anticipo otorgado por el GMGP. El valor de la garantía será igual al valor del anticipo otorgado.

2.5.1.2.- Tipo de Garantía: La garantía será entregada, a elección del oferente, en una de las siguientes formas:

1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un Banco o Compañía Financiera establecida en el país o por intermedio de ellos;
2. Póliza de seguro, incondicional e irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;

Las garantías estipuladas en los literales a) y b) del numeral 2.5.1.1, deberán permanecer vigentes hasta la firma del Acta de Entrega Recepción.

Las garantías, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de el GMGP, Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita.

2.5.1.3 Garantías técnicas de los bienes a suministrarse: Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los bienes, el contratista entregará al momento de suscripción del contrato una garantía del fabricante de cada uno de los equipos adjudicados, que pasará a ser parte integrante del mismo, la que debe cumplir con los siguientes requisitos: Cobertura de partes defectuosas o dañadas, disponibilidad de repuestos, mantenimiento con personal especializado.

Estas garantías rigen desde la fecha de suscripción del documento mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes, documento que no sustituye al Acta de Entrega Recepción y tendrán una duración no menor a dos años o 2000 horas de trabajo, lo primero que se cumpla.

La garantía técnica avalará que los bienes son de última tecnología y de reciente fabricación.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en estos pliegos, caso contrario se la reemplazará por una de las garantías señaladas en el numeral 2.5.1.2, por el valor total del bien ofertado.

En caso de que el contratista no cumpliera las obligaciones constantes en la garantía técnica, el GMGP solicitará su inscripción como contratista incumplido en el Registro Único de Proveedores (RUP).

2.5.1.4.- Monedas de las Garantías: Las garantías se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América.

2.5.1.4.- Devolución: Las garantías se devolverán:

1) La del anticipo, a la firma del documento suscrito por las partes mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes, documento que no sustituye al Acta de Entrega Recepción.

2) La de Fiel Cumplimiento, se devolverá a la terminación de la vigencia de las garantías técnicas y suscripción del Acta de Entrega Recepción.

3) Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

CAPITULO 2.6

IMPUESTOS Y GASTOS

2.6.1.1.- Impuestos: La entidad descontará los impuestos aplicables, conforme lo indica la legislación vigente.

El valor de la oferta no debe contemplar el Impuesto al valor agregado (IVA).

El contratista pagará los derechos del notario, los de registro del contrato y de dos copias certificadas y dos copias simples, que debe entregar al GMGP.

2.6.1.2.- Gastos.- El GMGP no se responsabiliza por los gastos que hayan efectuado los proponentes en la preparación de sus ofertas

CAPITULO 2.7

INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.7.1.- INSTRUCCIONES GENERALES

2.7.1.1.- Elaboración de las Propuestas: Los documentos se presentarán debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el proponente y en el orden descrito en estos documentos, en dos ejemplares:

ORIGINAL: Todos los documentos del ejemplar original, serán originales o copias certificadas por autoridad competente; y, **COPIA:** Este ejemplar contendrá una copia simple de todos los documentos del original

Los documentos deberán ser legibles, escritos en forma clara y completa y se utilizarán los modelos de formularios de los Pliegos. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras, a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

El sobre único contendrá:

Registro Único de Proveedores (RUP), que habilite su participación;

La información solicitada en los Modelos de Formulario;

No 1: Carta de Presentación y Compromiso

No.2: Datos Generales del Oferente

No.3: Situación Financiera y Anexos

No.4: Variaciones de la Situación Financiera y Anexos

No.5: Modelo de la Propuesta

No.6: Tabla de Cantidades y Precios

No.7: Especificaciones Técnicas

No.8: Garantía Técnica

2.7.1.2.- Idioma: La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben ser escritos en castellano. Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación de autoridad competente. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente. Los folletos, catálogos, etc. pueden estar en otro idioma.

2.7.1.3.- Excepciones: No se aceptarán excepciones, condicionamientos, ítems de trabajo no solicitados, ni cualquier modificación a los pliegos.

2.7.1.4.- Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán hasta las quince horas (15h00) del día fijado para su entrega en la convocatoria.

El sobre se cerrará con las suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotularán con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN

No. 001 – LIC - BEDE – GMGP-2008

ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO

ÍTEMS No.

Señor

Presidente de la Comisión Técnica

GMGP

Presente

PRESENTADA POR: _____

Las ofertas se entregarán en forma física directamente en la Secretaría de la Comisión Técnica, en el lugar indicado en la Convocatoria. Los oferentes son responsables de la entrega de sus propuestas. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente.

Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo, correo electrónico, fax u otro medio de comunicación.

En la Secretaría de la Comisión Técnica se recibirán las ofertas y se conferirán comprobantes de recepción por cada propuesta entregada y se anotará tanto en los recibos como en los sobres de las propuestas, la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltas sin abrirlas.

2.7.2.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los documentos que constituyen la propuesta y sus anexos son los siguientes:

2.7.2.1.- Carta de Presentación y Compromiso: La carta de presentación y compromiso según el Modelo de Formulario No. 1. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará la no calificación de la propuesta. **A esta carta se adjuntará la documentación que acredite que el oferente es representante, distribuidor o vendedor autorizado de los bienes del suministro.**

A esta carta se adjuntará, según corresponda a la condición jurídica del proponente, lo siguiente:

- a) SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL: El Formulario 2n, con toda la información detallada;
- b) SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURIDICA: El Formulario 2j. con toda la información detallada;
- c) SI EL PROPONENTE ES CONSORCIO: El Formulario 2c. con toda la información detallada;

Si el consorcio está por constituirse, el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato y el proyecto de minuta de asociación.

Si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la entrega recepción del contrato.

Se presentará también la autorización a la persona designada para que suscriba la oferta.

2.7.2.2.- Certificado del Instituto Nacional de Contratación Pública: El participante deberá presentar el certificado del Registro Único de Proveedores (RUP).

En el caso de un consorcio constituido, de cada integrante del consorcio y del consorcio.

En caso de un consorcio a constituirse, deberán presentarlo cada uno de sus integrantes.

2.7.2.3.- Situación Financiera: Presentará el estado de situación financiera del proponente según el Modelo de Formulario No. 3 y el de resultados, ambos correspondientes al último ejercicio fiscal. En el Modelo de Formulario No. 4 se indicarán las principales variaciones que hubieran ocurrido entre la fecha de corte y el penúltimo mes anterior al de la presentación de la oferta. Los datos consignados se desglosarán en anexos y serán suscritos por un contador.

Personas naturales: Copias certificadas de los Estados Financieros (Balance General y de Resultados) del último ejercicio fiscal y los del mes anterior a la presentación de la oferta, suscritos por el oferente y el contador y copia certificada de la Declaración del Impuesto a la Renta del último Ejercicio Fiscal.

Personas Jurídicas: Copias certificadas de los Estados Financieros (Balance General y de Resultados) presentados a la Superintendencia de Compañías, del último ejercicio fiscal (Formulario No. 101 del Sistema de rentas Internas, SRI) y los del mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente suscritos por el Representante Legal y el Contador.

Si el oferente es un CONSORCIO ya constituido por más de un año, presentarán los Estados Financieros del último ejercicio fiscal (Formulario No. 101 del Sistema de rentas Internas, SRI) y los del mes anterior a la presentación de la oferta. Para el caso de un Consorcio por constituirse, para efectos de la participación en el proceso, presentará, por separado, la información financiera de cada uno de los integrantes.

2.7.2.4.- Propuesta Económica: La propuesta económica según el modelo que se presenta en los Modelos de Formulario Nos. 5 y 6.

El oferente deberá cotizar cada uno de los ítems en los que participa, señalados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en los pliegos. No podrán variar las cantidades y unidades. Los precios ofertados no deberán incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, IVA.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad.

El oferente demostrará que es representante, distribuidor o vendedor autorizado del fabricante de los bienes objeto del suministro que requiere el GMGP.

2.7.2.5.- Especificaciones Técnicas: Formulario No. 7.- Se presentarán las Especificaciones Técnicas de los bienes a suministrarse, con suficiente detalle que permita establecer el cumplimiento de lo exigido en la Sección 8 de estos documentos.

2.7.2.6.- Garantía Técnica: Formulario No. 8.- Se presentará el modelo de la garantía técnica que el proponente presentará en caso de adjudicarse el contrato, de manera especial detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía.

2.7.2.7.- Experiencia del Oferente: Presentará la experiencia en la provisión y mantenimiento de los bienes que oferte y acompañará copias certificadas de los documentos que acrediten dicha experiencia; así como, que dispone de servicios de mantenimiento y stock de los repuestos.

2.7.2.8.- Anexos, Folletos Catálogos, etc.: En la oferta se podrán añadir folletos explicativos, catálogos, etc. que permitan al GMGP tener una mejor idea de las características del o de los bienes ofertados.

2.7.2.9.- Conocimiento del sitio de entrega de los bienes: Declaración mediante la cual el oferente declara que conoce el sitio donde debe entregar los bienes.

2.7.3.- MODELOS DE FORMULARIOS:

2.7.3.1.- Los modelos de formulario se presentan en la Sección 9 de estos pliegos.

CAPITULO 2.8

CAUSAS PARA INHABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

2.8.1.1.- Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobara falsedad o adulteración de la información presentada.

CAPITULO 2.9

RECLAMOS

2.9.1.1.- Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta o de la adjudicación, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 103 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Contratación Pública y 155 del Reglamento. El GMGP observará lo previsto en el Título V, Capítulo I de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Contratación Pública y Título V, Capítulo I del Reglamento.

SECCION 3

PROYECTO DE CONTRATO

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES:

3.1.1.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la EMMOP–Q, legalmente representada por el señor ingeniero, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, entidad a la que en adelante se la denominará Contratante o GMGP; y, por otra, por sus propios derechos (persona natural) / como representante legal (persona jurídica), a quien se le denominará Contratista.

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES:

3.2.1.- El GMGP convocó a la LICITACIÓN **No. 001 – LIC - BEDE – GMGP-2008** BEDE- GMGP, para la adquisición de EQUIPO CAMINERO.

3.2.2.- La disponibilidad de fondos, consta de la certificación No. de fecha ... dede 2008, conferida por el Director Financiero de el GMGP.

3.2.3.- El GMGP, adjudicó al oferente, (**nombre del adjudicatario**) como consta de la notificación realizada en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Los siguientes bienes :

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

3.3.1.- Forman parte integrante del Contrato, y serán notariados los siguientes documentos :

- a) Los que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) La oferta económica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 5 y 6 de la propuesta;
- c) Certificación del Director Financiero, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;

3.3.2.- Forman parte del contrato los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos;
- b) Las Especificaciones Técnicas de los ítems contratados;
- c) Las garantías presentadas por el Contratista y aceptadas por el GMGP;
- d) Registro Único de Proveedores (RUP), que habilite la participación del contratista;
- e) Certificado de no adeudar al Municipio del Gobierno Municipal de Gonzalo Pizarro;
- f) Declaración jurada de no ser deudor moroso del Estado y sus instituciones.

Cláusula Cuarta.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS:

3.4.1.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación seguirá las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están, se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.4.2.- De existir contradicciones entre los documentos contractuales, será el GMGP la que determine la prevalecencia de un texto.

Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO

3.5.1.- El Contratista se obliga para con el GMGP a dar en venta real y efectiva y entregar debidamente funcionando los siguientes bienes (describir los bienes a adquirirse de manera detallada) cumpliendo con las especificaciones técnicas, será entregado en las Bodegas Municipales, ubicadas en la ciudad de Lumbaquí, Canton Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos, **entrega de la cual se dejará constancia en documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes**

3.5.2.- Corresponde al contratista capacitar a los operadores de cada máquina y a los mecánicos de el GMGP, un mínimo cincuenta horas.

3.5.3.- El contratista declara que los bienes son sin uso, nuevos y de fábrica y que asume la obligación de saneamiento por vicios ocultos, en los términos y condiciones de la garantía técnica.

3.5.4.- Corresponde al contratista garantizar el suministro de repuestos, el mantenimiento y servicios, dentro del plazo mínimo de diez años.

Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO:

3.6.1.- El valor del Contrato, que el GMGP pagará al Contratista es el de dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Incluir el Cuadro de Descripción de ítems, unidades, cantidades y precios, de la Oferta

3.6.2 Los precios unitarios acordados en el contrato por los bienes suministrados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho, tasa o contribución que tuviese que pagar.

Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO:

3.7.1.- El GMGP pagará al Contratista con fondos provenientes del Préstamo del Banco del Estado – BEDE, con cargo a la partida presupuestaria, N° 8.4.01.04.02 denominada Equipo Caminero PROCECAM, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo de hasta el 40 % del valor del contrato, el restante 60% se liquidará a la entrega de los equipos en bodegas Municipales.

1.- En el tiempo máximo de 30 días contados desde la suscripción de este Contrato, y en calidad de anticipo, el valor de dólares de los Estados Unidos de Norte América, correspondiente al cuarenta por ciento del valor del contrato (40%). El anticipo entregado no podrá ser destinado a otros fines ajenos del objeto de la presente contratación.

2.- El valor restante del suministro, esto es el valor de dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al 60% del valor del contrato, mediante pago mediante pago contra la presentación del documento suscrito por las partes mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes, documento que no sustituye al Acta de Entrega Recepción.

3.7.2.- Aquellos funcionarios que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes y de solución de conflictos, serán administrativa, civil y penalmente responsables de los efectos que se generen por dicha falta, serán objeto de las sanciones establecidas en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Octava.- PAGOS POR ERROR

3.8.1.- El GMGP se reserva el derecho de reclamar a la Contratista en cualquier tiempo, por cualquier pago efectuado por error de cálculo o por cualquier otra razón, que se hubiere producido, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo le llegare a plantear la Contratante reconociendo los intereses correspondientes desde la fecha en que se efectuó el pago por error. Caso contrario la Entidad puede efectuar retenciones de valores que la Contratista tenga a su favor. La falta de reclamación de la Contratante no se considerará como condonación del mismo. Se tendrá por pago por error cualquier desembolso que se realizare sin fundamento legal o contractual, o cuando el beneficiario no hubiere entregado el bien.

Cláusula Novena.- GARANTIAS:

3.9.1.- El Contratista, antes de firmar el Contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el Contrato, y que servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes del bien en la que se descubran defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, entregó a favor de el GMGP la garantía (especificar la clase de garantía), por el valor de US \$, equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del Contrato. Con cargo a esta garantía se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

3.9.2.- Para garantizar el anticipo que el GMGP le otorga, el contratista antes de recibir el anticipo, entrega a el GMGP la garantía.....(especificar la clase de garantía), por el valor de US \$, equivalente al ciento (100%) por ciento del valor total del anticipo.

3.9.3.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigentes las garantías del anticipo hasta la suscripción del documento mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes; y, las garantías de fiel cumplimiento del contrato, hasta la terminación de la vigencia de las garantías técnicas y la suscripción del Acta de Entrega Recepción y la liquidación del Contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, el GMGP las hará efectivas.

3.9.4.- Las garantías estipuladas en el contrato, deberán ser incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato sin cláusula de trámite administrativo ni judicial previo, bastando para su ejecución, el requerimiento del GMGP.

3.9.5.- El Contratista a la firma del contrato presenta las garantías técnicas del fabricante, del ítem No. (Describir el bien). Esta garantía entrará en vigencia por un plazo mínimo de veinte y cuatro meses contados a partir de la fecha de suscripción del documento mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes, documento que no sustituye al Acta de Entrega Recepción o 2000 horas de trabajo, lo que primero ocurra.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en estos pliegos, caso contrario se la reemplazará por una de las garantías señaladas en los literales a) y b) del Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor total del bien ofertado

En caso de que el contratista no cumpliera las obligaciones constantes en la garantía técnica, el GMGP solicitará su inscripción como contratista incumplido en el Registro Único de Proveedores (RUP).

3.9.6.- Las garantías establecidas en esta cláusula serán devueltas al Contratista en la siguiente forma:

- 1) La del anticipo, se devolverá a la firma del documento suscrito por las partes mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes, documento que no sustituye al Acta de Entrega Recepción.
- 2) La de Fiel Cumplimiento, se devolverá a la terminación de la vigencia de las garantías técnicas y suscripción del Acta de Entrega Recepción.
- 3) Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

3.9.6.- Las garantías contractuales se ejecutarán por el GMGP en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando el GMGP declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

b) Si el Contratista no la renovase a más tardar cinco días antes de su vencimiento;

c) Cuando un juez competente disponga su retención o pago por obligaciones a favor de terceros relacionadas con el contrato, no satisfechas por el Contratista;

2) La del anticipo:

a) Si el Contratista no la renovase a más tardar cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato.

b) En caso de que el Contratista no pague a la entidad el saldo adeudado, en caso que hubiera, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Décima.- PLAZOS:

3.10.1.- El plazo total para la entrega de los bienes contratados es el de
(..) días, contados a partir de la fecha notificación al Contratista que el anticipo se encuentra disponible.

Cláusula Undécima.- PRORROGAS DE PLAZO:

3.11.1.- El GMGP podrá prorrogar el plazo en los casos que se detallan a continuación y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud. Si el contratista no comunica ni justifica a el GMGP el acaecimiento de un hecho dentro del plazo previsto, no se le reconocerá prórroga de plazo alguno.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito y aceptado como tal por el GMGP;

b) Por suspensiones ordenadas por el GMGP, que no se deban a causas imputables al contratista.

3.11.2.- Las prórrogas de plazo requerirán la autorización de la máxima Autoridad de la EMMOPQ, previo informe de la Gerencia de Obras Públicas del GMGP.

Cláusula Duodécima.- MULTAS:

3.12.1.- Por cada día de retardo en la entrega de los bienes, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del monto del contrato.

3.12.2.- Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, el GMGP podrá declarar la terminación unilateral y anticipada. Sin embargo, en caso que no se declare la terminación unilateral, se continuará aplicando el valor diario de la multas, en el plazo adicional extraordinario que se le conceda.

3.12.3.- Las multas no se aplicarán en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, comprobado por el GMGP, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

Cláusula Décima Tercera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

3.13.1.- El valor de este Contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste de precios por ningún concepto.

Cláusula Décima Cuarta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.14.1.- Además de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décima Quinta.- OBLIGACIONES DE EL GMGP:

3.15.1.- Son obligaciones del GMGP:

1) Designar los funcionarios que forman parte de la representación de el GMGP, para las distintas comisiones necesarias para la plena ejecución del contrato.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCION DE LOS BIENES:

3.16.1.- La recepción de los bienes se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen cumplidas todas las obligaciones del Contrato de la manera pactada y así lo notifique a el GMGP y solicite tal recepción. La recepción se iniciará, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la Empresa podrá negarse a realizar la Recepción, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

3.16.2.- Si durante la verificación y prueba de los bienes, se encontrara partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista solicitará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que los bienes cumplen las normas y especificaciones, se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción, que incluya una liquidación económica del contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados, las multas y descuentos realizados por el GMGP. El Acta debe ser firmada, por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Los funcionarios que hubieren suscrito las actas de entrega recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por lo que en ellas consignen.

Cláusula Décima Séptima.- TERMINACION DEL CONTRATO:

3.17.1.- El Contrato termina:

- 1) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3) Por declaración unilateral de el GMGP en caso de incumplimiento del Contratista.
- 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato.
- 5) Por [muerte del contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad].

El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se registrará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX del Título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.17.2.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente ejecutar el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de las obligaciones contractuales.

La terminación por mutuo acuerdo no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de el GMGP o del Contratista.

El GMGP no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

3.17.3.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en el Art. 95 de la misma Ley, el GMGP podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato, por las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento del Contratista;
- b) Por insolvencia y / o quiebra del Contratista;
- c) Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Sin embargo, en caso que no se declare la terminación unilateral, se continuará aplicando el valor diario de la multas, en el plazo adicional extraordinario que se le conceda;
- d) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- e) Si el contratista no renovare en tiempo oportuno las garantías otorgadas según el contrato;
- f) Si el Contratista cediera total o parcialmente el Contrato;
- g) Por negativa a suscribir el acta de entrega recepción, si no mediare reclamo debidamente justificado; y,
- h) Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito comprobadas, la Contratista no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.
- i) Si el Contratista utiliza la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato.

El GMGP notificará al contratista, con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminar unilateralmente el contrato.

Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al Contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec y en la página de el GMGP www.EMMOPq.gov.ec La declaración de la terminación unilateral del contrato inhabilitará de forma automática al contratista por cinco años. El GMGP también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios a que haya lugar.

3.17.4.- TERMINACIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A EL GMGP.- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a el GMGP:

- 1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta (60) días;
- 2.- Por suspensión del contrato por más de sesenta (60) días, dispuestos por el GMGP, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor;
- 3.- Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, el GMGP no accediere a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

En ningún caso se considerará que el GMGP se hallan en mora de pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décima Octava.- ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO:

3.18.1.- La Administración del contrato estará a cargo del Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vial de el GMGP, que velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Cláusula Décima Novena.- MARCAS Y PATENTES

3.19.1.- La Contratista garantiza que las marcas y patentes de los bienes objeto de este contrato son auténticas y que está autorizado para utilizarlas y releva a el GMGP de cualquier reclamación proveniente o derivada de su utilización.

3.19.2.- La Contratista liberará de toda responsabilidad al GMGP en caso de acciones entabladas por terceros por causa de transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseños industriales que se originen de la utilización de los bienes o parte de ellos en el Ecuador.

Cláusula Vigésima.- DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

3.20.1.- De la utilización de mecanismos de solución directa a las controversia: Las partes buscaran solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas del contrato. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley y a la conciliación, amigable composición y transacción.

3.20.2.- Contencioso Administrativo: Las controversias que se deriven del presente contrato se sustanciarán ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, observando lo previsto en la ley de la materia. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital de Quito.

3.20.3.- La legislación aplicable a este Contrato es la Ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato.

Si el Contratista incumpliere este compromiso, el GMGP podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Vigésima Primera.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

3.21.1.- El GMGP en sus relaciones con la Contratista estará representado por la Administración del Contrato, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la máxima autoridad del GMGP, de acuerdo con la Ley y Reglamento.

3.21.2.- El Contratista estará representado por su **representante legal**.

3.21.3.- Las comunicaciones, entre las partes, serán por escrito y en idioma castellano.

3.21.4.- El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que el GMGP deba hacerlo por ningún concepto.

3.21.5.- El funcionario que retenga o retarde indebidamente el pago de los valores correspondientes u obstaculice el cabal cumplimiento de las obligaciones

contractuales, será sancionado conforme el Art. 101 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda.- IMPUESTOS Y RETENCIONES:

3.22.1.- Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales y de las dos (2) copias certificadas del contrato, donde consta el Contrato y los documentos que deben ser protocolizados. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

3.22.2.- El GMGP descontará los impuestos aplicables, conforme lo indica la legislación vigente.

3.22.3.- Retendrá igualmente las multas de acuerdo con el Contrato.

Cláusula Vigésima Tercera.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

3.23.1.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Nueva Loja, renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

3.23.2.- Las controversias deben tramitarse de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima de este Contrato; y,

3.23.3.- Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El GMGP.-

CONTRATISTA.-

Cláusula Vigésima Cuarta.- ACEPTACION DE LAS PARTES:

3.24.1.- Previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

SECCION 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DEL EQUIPO CAMINERO

RUBRO.- MOTONIVELADORA ARTICULADA CON RIPPER

CANTIDAD: 01

MARCA:

MODELO:

PROCEDENCIA:

AÑO DE FABRICACIÓN:

MOTOR:

Diesel, turboalimentado

4 tiempos y refrigerado por agua

Potencia neta Mínima 140 HP

Filtro de combustible con doble etapa de filtrado y separador de agua

Filtro de aire tipo seco

SISTEMA ELECTRICO:

Circuito Con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas

Batería, Alternador, y Arranque acordes al voltaje utilizado

Dotado de luces de trabajo

Bocina eléctrica y alarma de retroceso

TRANSMISIÓN:

Servo transmisión modulada con convertidor de torque, y/o Directo Drive, con accionamiento hidráulico a las cuatro ruedas posteriores.

Potencia hidráulica independiente al círculo

Gradiente a superar mínimo 30%

FRENOS:

De disco húmedos servo asistidos de accionamiento hidráulico por pedales

MANDOS FINALES:

Tándem de cadenas rodillos que accionen 4 ruedas traseras

DIRECCIÓN HIDRÁULICA:

Bastidores articulados con dos cilindros hidráulicos

NEUMÁTICOS:

De tipo estándar y de fácil adquisición en el mercado local

EQUIPO TOPADORA:

Acero de alta resistencia ACERO REFORZADO.

Circulo, cuchilla, bordes de corte.

Equipo topadora accionada hidráulicamente

Angulo máximo de taludes 90 grados

Escarificador, Mínimo 5 dientes.
Alcance mínimo de la hoja dado izquierdo 2. Metros.
Alcance mínimo de la hoja dado derecho 2. Metros.

CIRCULO:
Diámetro Mínimo 1500 mm
Rotación 360 grados
Mando motor hidráulico

EQUIPO ESTANDAR:
El equipo mínimo requerido es:
Luces de trabajo delanteras y traseras
Motor de arranque eléctrico
Protecciones contra vandalismo, tapas de llenado y cubiertas con llave
Tablero de instrumentos: nivel de combustible, presión de aceite, presión hidráulica, temperatura del agua, tacómetro, amperímetro, iluminación, horómetro.
Temperatura del motor y transmisión
Cabina Cubierta de tipo reforzada (ROPS)
Asiento ajustable
Retrovisor
Bocina Eléctrica y Alarma de Retroceso.

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
Herramientas de norma (Incluir lista) y adicionalmente las siguientes: Llaves mixta desde la 8 a 24 milímetros, palanca de fuerza mando tres cuartos con dado de 24 milímetros
Garantía Técnica de Fábrica de 1,000 horas o un año, lo que se cumpla primero
Cabina Rops/fors

RUBRO.- RODILLO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO

CANTIDAD: 01
MARCA:
MODELO:
PROCEDENCIA:
AÑO DE FABRICACIÓN:

MOTOR:
Motor diesel mínimo 125 HP
Turbo alimentado
Filtro de combustible de doble etapa de filtrado, con separador de agua
Sistema de enfriamiento por agua
Filtro de aire seco
Tanque de combustible mínimo 200 lts

SISTEMA DE TRANSMISIÓN
Transmisión hidrostática con acción a las dos ruedas posteriores
Tracción hidrostática al tambor independiente

Sistema de protección para arranque en neutro
Gradiente superable mínimo 35%

SISTEMA DE TRABAJO

Tambor liso mínimo 2.13 mts. De ancho y 1.45 mts. de diámetro
Con Limpiadores para el tambor
Espesor Placa del Tambor mínimo 25 mm.
Eje excéntrico con doble rodamiento en cada extremo
Vibración con motor hidrostático
Especificar rango de frecuencia, amplitud y fuerza centrífuga para diferentes tipos de trabajos
Sistema de vibración Doble frecuencia alta/baja (especificar)

SISTEMA DE DIRECCIÓN

Bastidor oscilante articulación central

SISTEMA DE TRANSPORTE

Dos neumáticos de fácil adquisición en el mercado local (Especificar).

SISTEMA ELECTRICO

Sistema 12 o 24 V, batería motor de arranque alternador
Tablero de instrumentos: combustible, presión, aceite, presión hidráulica, temperatura del agua, tacómetro, amperímetro iluminación, horómetro
Luces de trabajo
Alarma de retroceso

SISTEMA DE FRENOS

Frenos de servicio hidrostático
Freno de parqueo automático y manual

ACCESORIOS

Techo metálico antivuelco
Protección contra vandalismo

PESO DE OPERACIÓN

Peso bruto vehicular (PBV) mínimo 10.000 Kg. (sin lastre)
Garantía Técnica: Servicios (indicar)

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS

Herramientas de norma (Incluir lista)
Garantía Técnica: de Fábrica de 1,000 horas

RUBRO.- VOLQUETES DE MINIMO 8 Metros Cúbicos

CANTIDAD: 03

MARCA:

MODELO:

PROCEDENCIA:

AÑO DE FABRICACIÓN:

MOTOR:

Diesel (norma EURO II) Inyección directa o electrónica EDC, 4 tiempos Mínimo 240 HP, Turbo alimentado o aspiración normal
Sistema de combustible de doble filtración y separador de agua
El sistema de enfriamiento por agua, deberá ser el adecuado al sistema sin exigir componentes extraños a los existentes en el mercado

TRANSMISIÓN:

Embrague mono o doble disco
Caja manual sincronizada mínimo 9 velocidades adelante y una reversa
Transmisión para montaña.

DIRECCIÓN

Dirección hidráulica

SISTEMA DE TRANSPORTE

Carga eje delantero mínimo 6.000 Kg
Carga eje posterior mínimo 12.000 Kg.

NEUMÁTICOS:

7 Neumáticos (incluye el de emergencia), 11 x 22,5 – 16PR

SISTEMA ELECTRICO

Que asegure completa interrelación al conjunto alternador y que provea un mínimo de 2 baterías al sistema
Circuitos con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas para condiciones agresivas de trabajo
El sistema de iluminación deberá garantizar visibilidad completa

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:

Los lubricantes que acepte deben ser los existentes en el mercado local asegurando un óptimo rendimiento en condiciones extremas
Debe asegurar una autonomía de viaje de por lo menos 400 Km. en condiciones de carga máxima

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:

Deberá ser el adecuado al sistema sin exigir componentes extraños a los existentes en el mercado

EMBRAGUE:

Puede ser del tipo Mono o doble disco, de control hidráulico

SISTEMA DE FRENOS.

Frenos neumáticos con zapatas o discos de doble circuito
De servicio totalmente de aire
Será necesario contar con frenos adicionales de motor

SUSPENSIÓN:

Paquetes de ballestas delanteras y posteriores, combinado con amortiguadores de alta resistencia, que permitan un adecuado funcionamiento en caminos de mala calidad y con los límites de carga permisibles

CABINA Y ACCESORIOS:

Cabina de acero, asiento conductor regulable

Cabina abatible o con cofre

Cinturones de seguridad

Plumas para parabrisas

Aire acondicionado

Bocina eléctrica

Tablero de instrumentos: nivel de combustible, presión de aceite, temperatura del agua, tacómetro, amperímetro, iluminación, Velocímetro

Radio AM FM/CD y Antena

Soporte para llanta de emergencia

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS

Llanta de emergencia con porta llantas

Llave de ruedas con palancas

Herramientas para mantenimiento básico

Garantía Técnica de Fábrica de 20.000 Km. o un año, lo que se cumpla primero

SECCION 5

PRESUPUESTO REFERENCIAL

5.1.- El presupuesto referencial para adquisición del EQUIPO CAMINERO, es:

Presupuesto referencial a octubre del 2008 US \$ 499.000,00

SECCION 6

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1.- El plazo máximo de ejecución del contrato de la EQUIPO CAMINERO, será **noventa (90) días**, contados a partir de la de la fecha de notificación al Contratista que el anticipo se encuentra disponible.

SECCION 7

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1.- Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar información sobre las ofertas. Se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en las Instrucciones a los Oferentes y aquellas que no cumplan serán rechazadas.

8.2.- Evaluación de las ofertas: La Comisión Técnica evaluará las ofertas que no sean rechazadas y calificará para cada uno de los parámetros establecidos en el numeral 2.3.1.7 del capítulo 3 de las Instrucciones a los oferentes y que se detalla a continuación:

8.2.1. Oferta Económica 70

Se calificará con 70 puntos a la oferta cuyo monto total ofertado sea la más baja. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base la oferta de monto más bajo.

8.2.2. Plazo de entrega 10

Si los oferentes proponen plazos menores al máximo estipulado en los Pliegos, se calificará con 10 puntos a la oferta cuyo plazo ofertado sea el menor. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base la oferta de menor plazo.

8.2.3. Representación y Disponibilidad para mantenimiento y provisión de repuestos en el país. 10

Se calificará con 10 puntos a la oferta que tenga representación permanente de los fabricantes de los bienes en el país, por más de tres años y demuestre que tiene las instalaciones y mano de obra calificada para mantenimiento de los bienes y provisión de repuestos para todas las partes del bien. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base la oferta que garantice lo indicado.

8.2.4. Garantías Técnicas 10

Si los oferentes proponen vigencias de las garantías técnicas por periodos mayores al máximo estipulado en los Pliegos, veinte y cuatro meses, se calificará con 10 puntos a la oferta cuya vigencia sea la mayor. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base la oferta de mayor plazo de vigencia.

SECCION 8

MODELOS DE FORMULARIOS

MODELO DE FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Señor

Presidente de la Comisión Técnica del GMGP

Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el GMGP, para la ADQUISICIÓN DEL EQUIPO CAMINERO, luego de examinar los pliegos, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. Suministrará los bienes ofertados, completos y funcionando, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas e instrucciones de la (fiscalización/ quien administre el contrato) en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás pliegos, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de las características y especificaciones de los bienes a suministrar.
4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Propuesta no podrán variar por ningún concepto.
5. Conoce y acepta que el GMGP se reserva el derecho de celebrar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento o realizar una nueva convocatoria, si así conviniere a los intereses institucionales.
6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los pliegos, en caso de ser adjudicatario.
7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a el GMGP, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Empresa notifica la adjudicación del contrato. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado en la comunicación de adjudicación del contrato, se aplicará la sanción indicada en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente.

Lugar y Fecha

Firma del Oferente
Representante Legal

**NOMBRE DEL PROPONENTE
PROYECTO:**

FORMULARIO # 2n
HOJA DE

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE **(PARA PERSONAS NATURALES)**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCION DEL PROPONENTE: Ciudad _____
Calle _____
Teléfono(s) _____
Casilla postal _____
Télex o fax _____

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA:
(Solo si es diferente a la indicada arriba)

[CEDULA DE IDENTIDAD] / [PASAPORTE]:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES:

PATENTE MUNICIPAL, AFILIACION A CAMARA DE COMERCIO Y OTROS:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE: 1.:
2.:
3.:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

NOMBRE DEL PROPONENTE
PROYECTO:

FORMULARIO # 2j
HOJA DE

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA PERSONAS JURÍDICAS)

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, RUC, AFILIACIONES, ETC.: _____

DIRECCION DEL PROPONENTE: Ciudad _____

Calle _____

Teléfono(s) _____

Casilla postal _____

Télex o fax _____

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA:

(Solo si es diferente a la indicada arriba)

DIRECTIVOS: PRESIDENTE:

GERENTE (Y/O) APODERADO:

TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES:

CONSTITUCION DE LA EMPRESA: (Lugar) y (Fecha)

CAPITAL NOMINAL: (Moneda original) (Equivalente US\$)

PERTENECIENTE A:	Nombre	Nacionalidad	..	Porcentaje
	_____	_____		_____
	_____	_____		_____

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 31- 12 -2005:

PERSONAS QUE HAN LABORADO PARA EL OFERENTE DURANTE LOS ULTIMOS 5 AÑOS:

Año 20__	empleados: _____	obreros: _____
Año 20__	empleados: _____	obreros: _____
Año 20__	empleados: _____	obreros: _____

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

NOMBRE DEL PROPONENTE
PROYECTO:

FORMULARIO # 2c
HOJA DE

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA CONSORCIOS)

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TECNICO:

DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA: Ciudad _____
Calle _____

_____ Teléfono(s) _____

_____ Casilla _____ postal _____

_____ Télex _____ o _____ fax _____

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

NOMBRE DEL PROPONENTE
PROYECTO:

FORMULARIO 3
HOJA..DE..

MODELO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA DE CORTE:

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE			
CAJA			
BANCOS			
INVERSIONES			
CUENTAS POR COBRAR			
DOCUMENTOS POR COBRAR			
INVENTARIOS			
ACTIVO FIJO			
TERRENOS			
EDIFICACIONES			
MAQUINARIA Y EQUIPO			
VEHÍCULOS			
EQUIPO DE OFICINA			
OTROS ACTIVOS			
OBRAS EN PROCESO			
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
OBLIGACIONES A PAGAR			
CUENTAS POR PAGAR			
DOCUMENTOS A PAGAR			
PASIVO A LARGO PLAZO			
DOCUMENTOS A PAGAR			
OTROS PASIVOS			
CAPITAL			
PASIVO MAS CAPITAL			

LUGAR Y FECHA

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)

NOMBRE DEL PROPONENTE
PROYECTO:

FORMULARIO # 4
HOJA DE

VARIACIONES DE LA SITUACION FINANCIERA DEL PROPONENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA *[no han ocurrido cambios significativos de tal situación] / [han ocurrido los siguientes cambios de tal situación:]*

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)

NOMBRE DEL PROPONENTE
PROYECTO:

FORMULARIO # 5
HOJA DE

MODELO DE LA PROPUESTA

Señor
Presidente de la Comisión Técnica
GOBIERNO MUNICIPAL DE GONZALO PIZARRO
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la Invitación efectuada por el Comisión Técnica del Gobierno Municipal de Gonzalo Pizarro, para ofertar la maquinaria que requiere adquirir el I. Municipio del cantón Lumbaquí, objeto del contrato, habiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones del suministro por ejecutar, para lo cual propone la cantidad de US \$... [INDICAR EL VALOR DE LA PROPUESTA EN NUMEROS Y LETRAS], de conformidad con el presupuesto detallado que se adjunta en el Cuadro de Cantidades y Precios.

(De ser del caso se añadirá un párrafo que diga: Este monto se desagrega de la siguiente manera:)

Declara también comprometerse a entregar todos los ítems adjudicados en un plazo máximo de [INDICAR EL PLAZO OFERTADO EN NUMEROS Y LETRAS], contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.

La propuesta tiene un período de validez de [INDICAR LA VALIDEZ DE LA OFERTA contados a partir de LA FECHA LIMITE DE SU PRESENTACION INCLUIDAS LAS EXTENSIONES A DICHA FECHA].

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

PROYECTO:

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

SON: (en letras) US \$

SON: (en letras) US \$

LUGAR Y FECHA

FIRMA

FORMULARIO No. 7

ÍTEM : :

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO A SUMINISTRAR

En este formulario el oferente debe incluir las Especificaciones Técnicas de cada equipo que oferta. (Utilizar el número de hojas que requiera, dependiendo de los equipos que oferte)

Lugar y Fecha

Oferente
Representante Legal

FORMULARIO No. 8

ÍTEM : :

MODELO DE GARANTIA TÉCNICA

En este formulario el oferente debe incluir las Garantías Técnicas de cada equipo que oferta.

—

Lugar y Fecha

Oferente
Representante Legal